



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00779807- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2022-1027-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente ***“Aprender a leer y escribir en la diversidad: desafíos que plantea la alfabetización inicial en tiempos de pandemia y claves para pensar un futuro próximo***, a cargo de Gabriela Fernanda Zamprogno; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el segundo semestre del ciclo 2023.

Que Gabriela Fernanda Zamprogno se desempeña actualmente en un cargo de Profesora Adjunta en la Cátedra Psicología Educacional.

Que renovó su participación como colaboradora docente María Eugenia Karlen (autorizada por RD-2022-1027-E-UNC-DEC#FP), quien se desempeñó como docente libre.

Que renovaron su participación como docentes invitadas Ana Beatriz Kisbye y María Angélica Möller quienes fueron autorizadas por RD-2022-1027-E-UNC-DEC#FP.

Que renovó su participación como colaboradora egresada Paula Sampo (autorizada por RD-2022-1027-E-UNC-DEC#FP).

Que por RD-2023-1290-E-UNC-DEC#FP se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as en la asignatura de referencia, resultando desierto el llamado por falta de inscriptos.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente " Aprender a leer y escribir en la diversidad: desafíos que plantea la alfabetización inicial en tiempos de pandemia y claves para pensar un futuro próximo" para el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Gabriela Fernanda Zamprogno DNI 20.245.283 como carga anexa a su cargo de revista y cuyo programa se adjunta como Anexo de 10 (diez) fojas (IF-2024-00462259-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora docente de María Eugenia Karlen DNI 18.570.557 quien (bajo el régimen de docencia libre) cumplió las siguientes funciones: participación en tareas del seminario tales como diseño de la propuesta, selección de bibliografía y contenidos y modalidad de trabajo, dictado de clases en colaboración, supervisión de actividades prácticas obligatorias, atención de estudiantes en consultas, participación en reuniones de cátedra y evaluación de proceso, de producto y final.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora egresada de Paula Sampo DNI: 39.022.423 quien cumplió las siguientes funciones: colaboración en el desarrollo de las clases, en la atención de consulta de estudiantes, acompañamiento en la realización de trabajos prácticos y participación en reuniones de equipo docente.

ARTÍCULO 4º: Reconocer, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2023, la participación, en calidad de docentes invitadas, de María Angélica Möller DNI 5.681.813, quien desarrolló la temática "Experiencias en investigación vinculadas a la alfabetización inicial: aportes de la perspectiva psicogenética" y de Ana Beatriz Kisbye DNI 11.843.565, que abordó la temática "Experiencias institucionales de trabajo en alfabetización inicial: posibilidades, desafíos e interrogantes".

ARTÍCULO 5º: Declarar desierta por falta de inscriptos/as la convocatoria de colaboradores/as alumno/as efectuada por RD-2023-1290-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia y comunicar al H.Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

